



Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas conteniendo las puntuaciones provisionales del baremo de méritos de los participantes a los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, convocados por Resolución de 16 de noviembre de 2022 (BOE de 18 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en las Base 7 de la Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero. - Anunciar la exposición, a partir del 21 de marzo de 2023, en el portal web de las Direcciones Provinciales de este Departamento en Ceuta y Melilla, en la web habilitada para este procedimiento en el portal web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/convocatoria-estabilizacion/estabilizacion-ambito-mefp.html>, de las listas conteniendo las puntuaciones provisionales del baremo de méritos de los participantes a los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por la mencionada Resolución de 16 de noviembre de 2022.

Las personas participantes podrán, en el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, presentar reclamaciones contra las puntuaciones provisionales otorgadas, así como subsanar los méritos alegados pero insuficiente o defectuosamente justificados, según las indicaciones establecidas en el apartado 7.2 de la convocatoria.

EL SUBSECRETARIO

Liborio López García

